



RESOLUCION No. DESAJMOR25-1660
18 de julio de 2025

Por la cual se autoriza el pago y disfrute de unas vacaciones

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1.996, y

CONSIDERANDO:

Que MARIANA PETRO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.067.955.293, se vinculó a la Rama judicial el 01 de marzo de 2023 en el cargo de Profesional Universitario grado 11, en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que mediante oficio Nº DESAJMOO25-1004 de 03 de julio de 2025, MARIANA PETRO BERNAL, solicitó el disfrute de sus vacaciones causadas por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2024 hasta el 11 de marzo de 2025, para disfrutarlas a partir del 04 de agosto de 2025 hasta el 25 de agosto de 2025.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a vacaciones colectivas, salvo las excepciones establecidas en la ley, entre otros las de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Que de conformidad con el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, las vacaciones individuales serán concedidas de acuerdo con las necesidades del servicio por el respectivo nominador y por el término de 22 días continuos por cada año de servicio.

Que MARIANA PETRO BERNAL, viene laborando ininterrumpidamente durante un año continuo, por lo que tiene derecho al pago y disfrute de vacaciones por el término de ley; por consiguiente, es procedente conceder el disfrute de sus vacaciones dentro del término solicitado mediante oficio Nº DESAJMOO25-1004 de 03 de julio de 2025.

Que por lo anterior, es necesario encargar las funciones que ejerce MARIANA PETRO BERNAL en el cargo de Profesional Universitario grado 11, Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que el señor RODRIGO ANTONIO BALLESTERO ARGEL, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.546.521, quien ejerce actualmente como Profesional Universitario grado 09 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cumple con los requisitos para encargarle las funciones desempeñadas por MARIANA PETRO BERNAL en el cargo de Profesional Universitario grado 11.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Calle 27 No. 2 – 06 Piso 7. Palacio de Justicia. Tel. (604) 7894615 Ext.101
Montería - Córdoba. www.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago y disfrute del período causado de las vacaciones a MARIANA PETRO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.955.293, en el cargo de Profesional Universitario grado 11, Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, por el término de 22 días continuos, los cuales disfrutará a partir del 04 de agosto de 2025 hasta el 25 de agosto de 2025.

ARTICULO 2°. Encárguese al señor RODRIGO ANTONIO BALLESTERO ARGEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.546.521 las funciones desempeñadas por MARIANA PETRO BERNAL en el cargo de Profesional Universitario grado 11, Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería por el tiempo en que dure el disfrute de dichas vacaciones.

ARTICULO 3°. Remítase a la oficina de Talento Humano de esta Dirección para los efectos legales y fiscales pertinentes, así como también a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Montería - Córdoba, a los 18 días de julio de 2025



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director

ADEB/YLFA